

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

26 de julio de 1979

Núm. 11-II

### DICTAMEN DE LA COMISION

**Concesión de varios suplementos de crédito por un importe total de 2.855.516.374 pesetas, para contratación de personal asimilado a diversos Cuerpos docentes, así como de otro personal administrativo y laboral, durante los meses de septiembre a diciembre de 1978.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Comisión de Presupuestos, en su sesión del día 11 de julio de 1979, ha dictaminado, con competencia legislativa plena y sin modificaciones con respecto al texto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES número 202, correspondiente al 12 de diciembre de 1978, el proyecto de ley sobre concesión de varios suplementos de crédito, por un importe total de pesetas 2.855.516.374, para contratación de personal asimilado a diversos Cuerpos docentes, así como de otro personal administrativo y laboral durante los meses de septiembre a diciembre de 1978.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 90 de la Constitución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

#### COMISION DE PRESUPUESTOS

La Comisión de Presupuestos, actuando en plenitud de poder legislativo, según acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados de fecha 28 de junio de 1979, adoptado de conformidad con el artículo 75, 2, de la Constitución, a la vista del informe emitido por la Ponencia ha examinado el proyecto de ley sobre concesión de varios suplementos de crédito, por un importe total de 2.855.516.374 pesetas, para contratación de personal asimilado a diversos Cuerpos docentes, así como de otro personal administrativo y laboral, durante los meses de septiembre a diciembre de 1978, y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del vigente Reglamento, tiene el honor de elevar a la Mesa del Congreso el siguiente

#### DICTAMEN

##### Artículo 1.º

Se conceden los siguientes suplementos de crédito aplicados al presupuesto en vigor de la Sección 18, "Ministerio de Edu-

cación y Ciencia"; servicio 03, "Dirección General de Personal":

| Concepto | Explicación del gasto                                                                                                    | Importe              |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 172      | Personal contratado ... ..                                                                                               | 2.185.790.319        |
| 161      | Personal laboral. — Para satisfacer los salarios que legalmente correspondan.                                            | 10.348.800           |
| 181.1    | Para satisfacer las obligaciones patronales derivadas de la aplicación del Régimen General de la Seguridad Social ... .. | 659.377.255          |
|          | <b>TOTAL ... ..</b>                                                                                                      | <b>2.855.516.374</b> |

## Artículo 2.º

Los créditos habilitados en los números anteriores se cubrirán mediante los oportunos anticipos con cargo a la cuenta del Tesoro en el Banco de España.

Palacio del Congreso de los Diputados,  
11 de julio de 1979.—El Presidente de la Comisión, **Francisco Fernández Ordóñez**.—  
El Secretario, **Manuel Núñez Pérez**.

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.890 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID